



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El desarrollo es más que mostrar buenos indicadores económicos. También debe incluir el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en una provincia y en un país.

La educación pública es parte crucial en el proceso de desarrollo de los pueblos, porque un ciudadano educado será capaz de participar en la sociedad cívica tomando decisiones bien informadas. Un ciudadano educado tiene un mayor potencial para la crítica y mayor control sobre su ambiente.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) están cambiando la forma en que interactuamos. Sin embargo existe mucha desigualdad con respecto a conectividad y acceso a la Tecnología en nuestras escuelas. Sabemos que la brecha digital se ensancha, dejando muy atrás a los que no tienen acceso, sin permitirles interactuar significativamente en el siglo XXI, ya sea nacional o internacionalmente.

Las escuelas son agentes de cambio social y la tecnología puede ser una herramienta poderosa para mejorar la calidad de la educación y operar como catalizador de la reforma educativa. Pero las instituciones escolares tienen muchas dificultades para obtener acceso a la tecnología.

Todas estas dificultades deben ser superadas como nación si queremos desarrollarnos y no quedar atrás. La Fundación Evolución está comprometida en ayudar a que docentes y estudiantes tengan acceso a las TICs y a lo largo de diez (10) años hemos adquirido experiencia para hacerlo.

La Fundación Evolución (FE) es una organización no gubernamental sin fines de lucro, registrada en Argentina bajo la inscripción IGJ 000097/94. Su principal objetivo es contribuir al uso educativo de las Tecnologías de la Información y Comunicación para promover el contacto entre las personas y trabajar conjuntamente para mejorar la calidad de vida en el planeta.

Desde el año 1997 la Fundación Evolución, con el auspicio del Ministerio de Educación de la Nación organiza la Olimpiada Geográfica Argentina (OGA) con el propósito de mejorar la calidad educativa de los alumnos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ofreciéndoles una alternativa para crecer en un mundo en constante transformación.

La OGA constituye un recurso donde los estudiantes pueden desarrollar destrezas y habilidades necesarias para su vida, estimulando el conocimiento y la comprensión del espacio geográfico.

Como en las ediciones anteriores, la VI OGA promueve un trabajo abarcativo en todos sus recursos: físicos, humanos, económicos; valorando las posibilidades de desarrollo de toda persona, independientemente de su condición social y de su lugar de residencia.

Entre los objetivos de la Olimpiada Geográfica Argentina (OGA) son:

- Estimular a los jóvenes al conocimiento y la comprensión de la geografía, promoviendo el intercambio de experiencias.
- Incentivar el descubrimiento de la realidad nacional como parte de un mundo en constante cambio.
- Fomentar sentimientos de libertad, participación y solidaridad (esta actividad es completamente voluntaria).
- Proponer un trabajo de integración social abarcativo en todos sus recursos: físicos, humanos y económicos; valorando las posibilidades de desarrollo de toda persona, independientemente de su condición social y lugar de residencia.
- Potenciar en los profesores la necesidad de apertura y cambio.

La Olimpiada Geográfica Argentina (OGA), es una competencia para alumnos regulares de los establecimientos de todo el país. En sus 3 (tres) instancias: escolar, provincial y nacional.

En Río Negro ha sido declarada de interés educativo por el Consejo Provincial de Educación - Resolución n° 1502 de mayo del corriente año. La convocatoria ha tenido amplia difusión y se han inscripto para participar de la misma alumnos de todas las regiones de nuestra provincia.

Por ello.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTOR: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar de interés educativo, social y cultural las "VI Olimpiada Geográfica Argentina - O.G.A.", en sus 3 Instancias: escolar, provincial y nacional, durante el año 2003.

Artículo 2°.- De forma.